

AUTORIZA PAGO QUE INDICA A
PRODUCCIONES Y CAPACITACIÓN
MULTIMEDIAL LIMITADA.

SANTIAGO, 10.12.14 13410 ..

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149, de 1981;
la ley N° 19.518; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
el Decreto Universitario N° 3227, de 2013 y la Resolución Exenta N° 9515, de 2013.

CONSIDERANDO:

a) Que, según consta en Oficio Ord. N° 965 de 19 de agosto 2014 del Jefe del Departamento de Desarrollo de Personas, a través del OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, se contrató un servicio de capacitación según tabla señalada en el considerando c).

b) Que, corresponde que una parte del valor del servicio sea asumido directamente por la Universidad, en consideración al Contrato de Servicios celebrado entre ésta y el OTIC Centro Español Intermediario de Capacitación, aprobado mediante Resolución Exenta N° 2408, de 24 de abril de 2013.

c) Que, el servicio de capacitación y pago que se necesita realizar se encuentra detallado en la siguiente tabla:

N° Solicitud	N° Factura	N° O/C OTIC	RUT	Capacitación	Costo Otic	Costo Usach
7540	9678	227946	77.847.230-9	Introducción a Dreamweaver CC.	\$210.000.-	\$470.000.-
Total						\$470.000.-

d) Que, por tratarse de servicios pagados a través del régimen establecido en la Ley N° 19.518, es preciso aplicar esta normativa especial, no siendo posible someter la elección de la empresa a los mecanismos de la Ley N° 19.886.

e) Que, por razones de carácter administrativo, no fue posible pagar la factura en su oportunidad, situación que se regulariza a través de la presente resolución.

RESUELVO:

1. Autorícese el pago de la cantidad señalada en el considerando c) a la empresa indicada.

2. El gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución deberá imputarse al centro de costo 32, Ítem 2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
MAURICIO CARRASCO T. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JBM/MTM/Mcc.
Distribución:
1. Dirección Jurídica
1. Departamento de Finanzas y Tesorería
1.- Departamento Desarrollo de Personas
1. Unidad de Adquisiciones
1. Oficina de Partes
1. Archivo Central
HR 280 /2014 – Solicitud N°7540